

**Comunicado de prensa**

30 de septiembre de 2020

**Creación del Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas en México**

Con el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y considerando las recomendaciones planteadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), respecto de las características con las que las tasas de referencia deben cumplir, el pasado 15 de enero, el Banco de México anunció la decisión de publicar una nueva tasa de referencia conocida como TIIE de Fondeo a un día hábil bancario.<sup>1</sup> El Banco de México comenzó a publicar la TIIE de Fondeo a un día hábil bancario el 16 de enero de este año, junto con series históricas de la nueva tasa disponibles desde enero de 2006.

La nueva tasa de referencia refleja las condiciones de fondeo al mayoreo interbancario y entre casas de bolsa, para operaciones de reporto con valores gubernamentales, así como con los valores los emitidos por el Banco de México y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a plazo de un día en México.

El Banco de México promueve el desarrollo de la nueva TIIE de Fondeo a un día a efectos de que sea una referencia clave en el mercado de dinero. Al basarse en transacciones de reporto observadas diariamente tanto en el mercado interbancario como entre casas de bolsa, la nueva TIIE de Fondeo a un día cuenta con todos los elementos necesarios para ser considerada como una tasa de referencia que cumple con los estándares internacionales.

---

<sup>1</sup> El FSB recomienda que las tasas de referencia cumplan con los principios establecidos por la IOSCO. Dichos principios tienen como objetivo brindar legitimidad al proceso de determinación de dichas tasas abordando aspectos relevantes como gobernanza, metodología de cálculo, rendición de cuentas y calidad de la tasa de referencia. Para mayor información, consultar <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD415.pdf> (disponible solo en inglés).

En este sentido, el 29 de septiembre, representantes del sector público y privado del mercado de renta fija mexicano celebraron una primera reunión con el propósito de crear y establecer el Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas en México (*GTTR*).

Dicho Grupo de Trabajo, coordinado por el Banco de México, se constituye como un foro de discusión de participantes del mercado de renta fija nacional, y tiene la finalidad de promover el uso de tasas de interés de referencia más robustas de acuerdo con los principios globales de buenas prácticas. Adicionalmente, el Grupo de Trabajo buscará ampliar el uso de dichas tasas de interés como referencia en los diferentes instrumentos financieros de los mercados de dinero, de renta fija y de derivados, así como en diversos instrumentos bancarios utilizados frecuentemente por hogares y entidades del sector público y privado.

Los miembros que integran este Grupo de Trabajo representan a instituciones de crédito, casas de bolsa, plataformas electrónicas de negociación, casas de corretaje, bolsas de valores, autoridades financieras, proveedores de precios, custodios, entidades financieras no bancarias, y corporativos, entre otros, con participación significativa en el mercado de renta fija local.

La creación del Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas en México (*GTTR*) está alineada al cumplimiento de las finalidades del banco central previstas en la Ley del Banco de México, incluyendo promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.